

LEY N° 1212/1986. Que establece la obligatoriedad del depósito de los Documentos Oficiales en el Archivo General de la Nación.

© 22-07-2011

QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON

FUERZA DE LEY:

Art. 1°- Las instituciones y organismos del Estado centralizados o descentralizados tienen la obligación de conservar sus respectivos archivos por el término de quince años.

Art. 2°- Las instituciones y organismos mencionados en el Artículo primero entregarán al Archivo General de la Nación, para custodia, conservación y catalogación, la parte de sus respectivos archivos que no estuvieron en uso y que hayan alcanzado diez años de antigüedad.

Art. 3°- Considéranse bienes del Patrimonio Nacional, todo escrito, mapa, plano, esquema, fotografía, dibujo, documentos y en general, todo elemento probatorio de actuaciones realizadas por la respectiva institución. El Director del Archivo General de la Nación y el principal responsable de cada Institución u organismos comprendidos en la presente Ley, determinarán conjuntamente, los documentos que por su importancia ameriten ser conservados en este archivo.

Art. 4°- Los documentos en poder del Archivo General de la Nación quedan librados al público, sea para la tarea de investigación o como medio de difusión cultural, salvo aquellos declarados como reservados por su naturaleza. El acceso a estos Documentos queda librado a una autorización especial del Director del Archivo General de la Nación.

Art. 5°- Queda absolutamente prohibido la destrucción, donación o venta de documentos existentes en los archivos mencionados en los artículos precedentes, so pena de destitución del funcionario que lo autorizara o consintiera, y de las acciones legales correspondientes, contra y asimismo eventualmente contra terceros.

Art. 6°- Quedan sujetos a reivindicación, en beneficio del Estado Paraguayo, los documentos y demás recaudos mencionados en esta Ley y que se encuentren en poder de particulares. El

Poder Ejecutivo reglamentará el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del congreso nacional, a los seis días del mes de noviembre del año un mil novecientos ochenta y seis.

Ruben Stanley

Vice-Pte 1o en Ejercicio H. Cámara de Diputados

Juan Ramón Chavez

Presidente H. Cámara de Senadores

Juan Roque Galeano

Secretario Parlamentario

Carlos María Ocampos Arbo

Secretario General

Asunción, 12 de Noviembre de 1986

Téngase por ley de la republica, publíquese e insértese en el registro oficial.

GRAL. EJERCITO ALFREDO STROESSNER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CARLOS ANTONIO ORTIZ RAMIREZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTO

ARCHIVO NACIONAL ([/ARCHIVO-NACIONAL/](#))

BIBLIOTECA NACIONAL ([HTTP://WWW.CULTURA.GOV.PY/BIBLIOTECA-NACIONAL-DEL-PARAGUAY-DIFUNDIENDO-EL-CONOCIMIENTO/](http://www.cultura.gov.py/biblioteca-nacional-del-paraguay-difundiendo-el-conocimiento/))

MUSEOS NACIONALES ([HTTP://WWW.CULTURA.GOV.PY/?POST_TYPE=MUSEOS](http://www.cultura.gov.py/?POST_TYPE=MUSEOS))

ELENCOS ARTÍSTICOS ([HTTP://WWW.CULTURA.GOV.PY/?POST_TYPE=ELENCOS](http://www.cultura.gov.py/?POST_TYPE=ELENCOS))

Concurso Público de Oposición (</concursospublicos/>)

Contrataciones Públicas (<http://www.cultura.gov.py/lang/es-es/contrataciones-2>)

Declaraciones de interés cultural (<http://www.cultura.gov.py/lang/es-es/declaraciones-de-interes-cultural-2>)

Ley 5.189 de “Informaciones en el uso de los recursos públicos” (</ley-n-5189/>)

Ley 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” (<http://www.cultura.gov.py/lang/es-es/ley-5282-14>)

Debate Cultural (/?post_type=debatecultural)



(<http://www.cultura.gov.py/ycuabolanos>)

PLAN 
Plan Maestro
del **Centro Histórico**
de **Asunción**

(<http://asuncioncentrohistorico.com/>)



(http://www.cultura.gov.py/mas_alla_de_la_guerra/)

Gobierno Abierto Paraguay

(<http://www.paraguay.gov.py/datos-abiertos>)

sicopy

(<http://www.sicpy.gov.py/>)



(<http://www.cultura.gov.py/mecip-2/>)

Redes Sociales



(<https://www.facebook.com/culturapy/>)



(https://twitter.com/cultura_py)



Cultura_Py

(https://www.instagram.com/cultura_py/)



CulturaPy

(<https://www.youtube.com/channel/UC5pm6bqoLQa0lc8SKYaAa0Q>)

Estados Unidos 284
Asunción-Paraguay
Teléfono: (21) 442515
www.cultura.gov.py